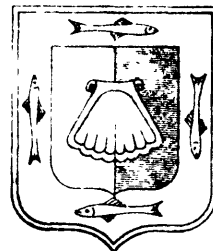


**EXTRAORDINARIO**

Tomo X - La Paz, Baja California Sur - 25 DE ENERO DE 1983.- Número 2



# **BOLETIN OFICIAL**



**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**LAS LEYES Y DEMAS**

Disposiciones superiores son  
gatorias por el hecho de pu-  
blicarse en este periódico.

**DIRECCION:**

La Oficialía Mayor de Gobierno.

**REGISTRADO**

como artículo de segunda clase  
con fecha 6 de junio de 1922.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.**

### **PODER EJECUTIVO**

**LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**C O N V O C A :**

**A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES**



PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C O N V O C A :

Estado de Baja California Sur A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

ARTICULO PRIMERO:- Con fundamento en el Artículo 66 de la Constitución Política Local y el Artículo 149 de la Ley Reglamentaria del Congreso del Estado, se convoca a los miembros de la -- III Legislatura, a Periodo Extraordinario de Sesiones a efecto de que se estudien y aprueben en su caso, las siguientes Iniciativas enviadas por el Congreso de la Unión y que se refieren a: Proyectos de Decreto que reforma y adiciona los Artículos 16, 25 26, 27 Fracciones XIX Y XX; 28, 73 Fracciones XXIX-D; XXIX-E; - XXIX-F; Adición al Artículo 4º, Reforma y Adición al Artículo 115 y Reforma al Artículo 21 todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Iniciativa del Ejecutivo Estatal por la que se reforma la Ley para los Trabajadores de los -- Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur y Comparencia ante este Congreso del Estado del C. Alberto Andrés Alvarado Arámburo, Gobernador Constitucional del Estado.

ARTICULO SEGUNDO:- En el mismo Periodo Extraordinario de Sesiones, deberá declararse Recinto Oficial del Poder Legislativo, -- el Cinema "La Paz" para efectos de recibir el segundo Informe del C. Gobernador del Estado.

ARTICULO TERCERO:- Dicho Periodo Extraordinario se iniciará -- miércoles 26 de Enero en curso, a las 11:00 horas en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo "José Ma. Morelos y Pavón".

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO: La presente Convocatoria será publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

SALA DE SESIONES DE LA DIPUTACION PERMANENTE, La Paz, B.C. Sur, a 24 de Enero de 1983.



CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DIPUTACION PERMANENTE

Dip. Profr. León Cota Collins Presidente

Dip. Gilberto Márquez Fisher Secretario